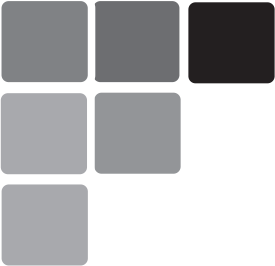


POR UN

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

OBLIGATORIO, ÚNICO Y UNIVERSAL





SUMARIO

Editorial

- Pág 2 y 3-

Informe de Congreso de CONADU HISTÓRICA

- Pág 4-

Marcha Nacional de CTA- Crónica

- Pág 5-

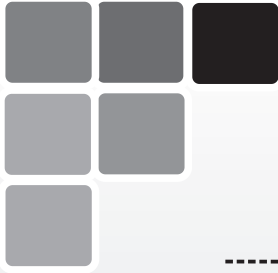
Convenio Colectivo de Trabajo- Pág 6, 7,8, 9 y 10-

Servicios de ADUNC - Pág 12-

COMISIÓN DIRECTIVA

SECRETARIA GENERAL	TRPIN, Inés
SECRETARIA ADJUNTA	NIEVAS, Irma Graciela
SECRETARIA GREMIAL	VECCHIA, María Teresa
SEC.GREMIAL SUPLENTE	FONTANA, Amanda Cristina
SECRETARIA DE FINANZAS	ALVAREZ, Gerardo Oscar
SEC. DE FINANZAS SUPLENTE	CANO, Cristina Beatriz
SECRETARIA PRENSA	BRIZZIO, Juan José
SEC. PRENSA SUPLENTE	FRISCHKNECHT, Alicia
SECRETARIA DE ACTAS	CABRAL, María Cristina
SEC. ACTAS SUPLENTE	GIRARDIN, Jorge Luis
SECRETARIA ACCIÓN SOCIAL	SARDA, Dardo Enrique
SEC. ACCIÓN SOCIAL SUPLENTE	JOCKERS, Esteban Ricardo
I VOCALIA	ROCA, Silvina
I VOCALIA SUPLENTE	CAMPOS, Emilia
II VOCALIA	VAI, Dora Elisa
IIVOCALIA SUPLENTE	FOURES,Cecilia





EDITORIAL//INFORME DEL PLENARIO DE SECRETARIOS/AS GENERALES DE ADUNC

Las últimas semanas del mes de septiembre fueron muy agitadas en relación a las actividades gremiales. Arrancamos con asambleas por Asentamientos, en las cuáles se discutió acerca de nuestra situación y problemáticas actuales en cada uno de nuestros lugares de trabajo, agregando al temario el debate sobre la construcción de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo.

Las discusiones confluyeron en el exitoso Plenario de Secretarios/as Generales de ADUNC que se realizó el pasado Miércoles 21 de Septiembre. En el mismo asistieron los asentamientos de San Martín, Viedma, Cinco saltos, Cipolletti, Gral. Roca, Neuquén, y el Asentamiento de San Carlos de Bariloche envió sus resoluciones por escrito. El temario fue: Reclamos y acciones gremiales, Convenio Colectivo de Trabajo, Carrera Docente y Paritarias Locales.

Del temario propuesto se profundizó sobre los reclamos y acciones correspondientes. Se realizó un análisis del acuerdo salarial firmado en el primer semestre -haciendo énfasis en el pago del aumento en 3 cuotas, el impacto del descuento por impuesto a las ganancias y el tope en el pago de las asignaciones familiares-. Además, se consideraron cuestiones vinculadas al acuerdo firmado en el Consejo del Salario, la cifra que para la canasta familiar establecen diversos analistas, la evolución de los índices inflacionarios. Además se consideró la necesidad de reabrir la mesa de negociación salarial con el gobierno y reclamar por la supresión del tope al pago por escolaridad, ahora establecido en los 16 años.

Por otro lado, se acordó realizar consultas al asesor letrado sobre la posibilidad de sostener acciones legales contra la universidad por subrogancias y designaciones con dedicaciones desdobladas cuando corresponde parcial o exclusiva. En otro orden de cosas, se planteó la necesidad de iniciar tratativas para que aquellos que tienen designaciones desdobladas no se vean doblemente perjudicados/os con la

cantidad de tareas que se les asignan por cada una de las dedicaciones. Por último, se convino actualizar y difundir información comparando salarios de autoridades, no docentes y docentes, como una forma de sensibilizar a las/os compañeras/os respecto del atraso de nuestros salarios comparándolos con los otros estamentos universitarios y también con otros sectores de trabajadoras/es.

Sobre el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) los representantes de los Asentamientos consideraron como positivo -entendido como piso- avanzar en la concreción de un CCT para los docentes universitarios, por lo que se resaltó la necesidad de avanzar sostenidamente en su concreción. Salvo en el caso del Asentamiento Cipolletti, que sostuvo el total rechazo a todo lo planteado para CCT, en virtud de las condiciones de contexto en la que las paritarias se están desarrollando -plena vigencia del Decreto 1007/95 y de la LES- del carácter de la propuesta ya que es considerada como administrativista y como una forma de avasallamiento de la autonomía, cuando debiera plantearse más como un estatuto. Luego de un amplio y argumentado debate, que trataron diferentes aspectos del CCT, pero en mayor profundidad lo vinculado a interinos y régimen de licencias, los acuerdos alcanzados giraron en torno a:

- a) Alertar sobre el carácter desfavorable del contexto y de la relación de fuerzas en el que se están desarrollando las paritarias por CCT.
- b) En este sentido insistir en la necesidad de la derogación del Decreto 1007/95 y de la LES, así como garantizar mecanismos de consulta -que le den respaldo y legitimidad a las versiones definitivas de los articulados que se acuerden para cada temática- antes de la firma por parte de las/os paritarios de la Federación.
- c) Sostener una estrategia más pro-activa que instale nuestras prioridades en la agenda de estas paritarias. En este sentido, avanzar en relación a interinos y carrera docente.



d) Sobre cuestiones generales: incluir con un articulado específico el adicional por efectiva dedicación exclusiva a la docencia universitaria; que esté clara la metodología de liquidación de la zona, y que no remita al Estatuto del Docente que es lo que nos aplicaron en la UNCo;

e) Que se prevea la conformación de un equipo de cátedra mínimo que no esté sujeto al número de alumnos; rechazar el reconocimiento de los Ad-Honorem y dejar expresamente señalada la prohibición de designación de docentes bajo esta figura.

f) En relación a interinos, se señalaron diferencias en lo enunciado por el Art. 4 (ingreso directo a carrera docente si dentro de los 2 años no se sustancia el concurso) del proyecto de CONADUH: ensayar algunas formulaciones alternativas; incluir una cláusula indemnizatoria, para los casos en que se requiera.

g) Con respecto al régimen de licencias: para el cálculo de la cantidad de días de la LAO, se considere la antigüedad en otros trabajos; por enfermedad (tanto cortas como largas) oponerse a los plazos y a que sean sin goce de haberes bajo las circunstancias que sea; la licencia por maternidad, se adecue a las legislaciones regionales que sean más favorables para el grupo familiar; la de lactancia, que por lo menos se contemple el año que de mínima fija la OMS; licencia con goce de haberes por estudios de posgrado donde dice “podrá” otorgarse, tendría



que garantizarse diciendo “deberá”; incluir en este capítulo, el año sabático.

En cuanto al punto de Carrera Docente y en virtud de que la Asamblea Universitaria ha realizarse en el mes de Noviembre y tiene como tema la modificación del Estatuto en lo referido a Carrera Docente, se analizaron los proyectos presentados. Se evaluó que ninguno de los dos es concordante con la posición que desde ADUNC sostenemos y que por lo tanto resultaría inconveniente la aprobación de cualquiera de ellos.

Por último y en relación a Paritarias Locales se analizaron diferentes aspectos en relación a la conveniencia, oportunidad y necesidad o no de encarar paritarias locales. Se planteó que podría ser una alternativa para tratar cuestiones relevantes –como está sucediendo en otras UUNN con asociaciones de CONADUH- como por ejemplo sacar del tratamiento en la Asamblea Universitaria el tema de Carrera Docente, considerando que es tema de discusión en las paritarias nacionales de CCT. Se acordó enviar al Ministerio de Trabajo la designación de paritarios de ADUNC. La propuesta es que la integren los miembros de la Comisión Directiva Central y 2 por cada Asentamiento.

COMISIÓN DIRECTIVA

ADUNC CENTRAL



Informe de Congreso de CONADU H. - 22 y 23 Sept. - Bs. As.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2011, y habiendo finalizado el Congreso Ordinario, se constituye el Congreso Extraordinario de la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios (CONADU Histórica), con la acreditación de 56 Delegados/as Congresales de las Asociaciones de Base.

El Congreso se constituyó formalmente a las 13:00 hs. en el Salón "Adriana Calvo" de la Sede Nacional de la Federación, resultando electos/as por unanimidad para la Presidencia y Vice Claudia Baigorria (ADUL) y José Del Frari (ADIUNJu), respectivamente, y para las Secretarías del Congreso Luis Tiscornia (ADUNC) y Judith Wiskitsky (AGD-IUNA). Se constituyeron tres Comisiones del Congreso que sesionaron durante la primera jornada:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del sector. Capítulo Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, bajo la coordinación del Secretario Gremial a/c Jorge Ramírez;
- b) Convenio Colectivo de Trabajo del sector (CCT). Capítulo Régimen de Licencias, bajo la coordinación de Inés Trpín (ADUNC), y
- c) Docentes de Establecimientos Preuniversitarios (Nomenclador Único de los Docentes Preuniversitarios), bajo la coordinación del Secretario de Niveles Preuniversitarios Sergio Zaninelli.

Constituido nuevamente en sesión plenaria al día siguiente, y tras extensas deliberaciones, el Congreso Extraordinario de la CONADU HISTÓRICA - CTA RESOLVIÓ:

1. Aprobar en general las conclusiones de las tres Comisiones de Trabajo del presente Congreso Extraordinario, ampliando los lineamientos fijados en las Comisiones de Convenio Colectivo de Trabajo con los aportes de las Asociaciones de Base para la elaboración de los respectivos documentos definitivos.
2. Mandatar a los paritarios de la Federación a concurrir a la próxima reunión de CCT a realizarse el miércoles 28 en el CIN y firmar el capítulo correspondiente a CyMAT con las observaciones realizadas y rechazando el Pago de un Adicional por

Tarea Riesgosa que se propone en el borrador. Avalar lo actuado hasta la fecha por los/as paritarios/as.

3. Saludar el enorme triunfo de la Docencia de los Niveles Preuniversitarios por la aplicación de la primera etapa del Nomenclador Nacional a partir del cobro de la tercera cuota del incremento salarial 2011 establecido en el Acta-Acuerdo del pasado 8 de abril.
4. Repudiar la pretensión de los rectores del CIN de excluir del CCT a los Docentes de los Niveles Preuniversitarios. Exigir al Plenario del CIN (que se reunirá en Catamarca los días 3 y 4 de octubre) la rectificación de esta decisión del Comité Ejecutivo que lesiona severamente la armonía de la negociación paritaria con las entidades gremiales. Advertir que CONADU HISTÓRICA SOLAMENTE NEGOCIARÁ UN CCT ÚNICO que contemple a todos los niveles de la Docencia de las UUNN.-
5. Denunciar al CIN por la vigencia del Acuerdo Plenario Nº 748 /2010 por el cual la patronal se atribuye la potestad de aplicar o no el CCT según lo defina cada Universidad, ignorando la obligatoriedad de cumplimiento de los acuerdos de partes establecida por ley. Exigir al Plenario del CIN su inmediata derogación.
6. Encomendar a la Mesa Ejecutiva Nacional la redacción de una Declaración dirigida a toda la Docencia de las UUNN denunciando la actitud desleal de los Rectores del CIN detallada en los puntos 4 y 5.-
7. Exigir la comparecencia de la SPU a las reuniones de la Comisión del Convenio Colectivo de Trabajo que reglamentará la instrumentación del pago de un Adicional por Efectiva y Exclusiva Dedicación a la Docencia en las UUNN establecido en el Acta-Acuerdo de la Mesa Nacional de Negociación Salarial del pasado 8 de abril, responsabilizando al gobierno nacional por las eventuales dilaciones que se produzcan. Declarar a las Asociaciones de Base de la Federación en Estado de Alerta en resguardo del efectivo cumplimiento de lo acordado.
8. Plantear en la próxima reunión de CCT con el CIN la exigencia de abordar el debate del Capítulo correspondiente a Carrera Docente y Estabilidad Laboral Docente de todos los Niveles en un plazo no mayor a los 30 días.



Informe de Congreso de CONADU H. – 22 y 23 Sept. – Bs. As.

9. Encomendar a la MECH la programación en los próximos dos meses de talleres y reuniones de trabajo coordinados por la Secretaría Gremial para la elaboración de las propuestas y materiales que sirvan de insumo a la discusión del CCT del sector.

10. Encomendar a la MECH que se traslade a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en ocasión de la Reunión del Plenario del CIN los días 3 y 4 de octubre próximos, a efectos de comunicar estas definiciones y plantear la solidaridad del Congreso con la lucha de la Comunidad Educativa de la ENET N° 1 de Catamarca y del GDU.

11. Exigir la inmediata reincorporación de la Cra. Estela Cruz de García (Secretaria General de ARDU, integrante de la Mesa Ejecutiva Nacional de la CONADU HISTÓRICA y de la Comisión Ejecutiva Nacional de la CTA) y de todos/as los docentes de la ARDU cesanteados por el rector de la UNLaR , en cumplimiento de las sentencias judiciales que ordenan la reposición de los/as Compañeros/as en sus respectivos cargos docentes.

12. Saludar y felicitar a la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue por el reciente rechazo a la acreditación de carreras a la CONEAU. Exigir la derogación de la Ley de Educación Superior menemista.

13. Expresar la solidaridad con el Cro. Pablo Mauas y con los/as Cros. de la AGD-Medicina , ante la persecución institucional de la que son víctimas.

14. Expresar la solidaridad con el escritor Osvaldo Bayer, recientemente enjuiciado por la familia Martínez de Hoz por sus denuncias en torno a la participación en la Conquista del Desierto. Adherir a la Carta Abierta presentada por la ADUNC.

15. Exigir la inmediata captura del cómplice genocida Romano, ex camarista federal de Mendoza.

16. Apoyar el reclamo de constitucionalidad y vigencia de la Ley N° 7722/07 que prohíbe la megaminería en la provincia de Mendoza.

17. Ratificar la continuidad del Plan de Lucha de la Federación por las demandas enunciadas en 4. y 5., así como por nuestro pliego de: salario equivalente a la media canasta familiar para el cargo testigo inicial, pago del adicional a la efectiva y exclusiva dedicación a la docencia en las UUNN sin exclusiones, plena vigencia del nomenclador del año '87, pago a todos los docentes ad-honorem, efectivo cumplimiento de la legislación vigente en torno a la jubilación móvil del sector, eliminación del impuesto a las ganancias sobre los salarios, eliminación del tope para el pago de las asignaciones familiares, carrera docente y estabilidad laboral, aumento del Presupuesto Universitario.

18. Reclamar al gobierno nacional la reapertura de la Mesa Nacional de Negociación Salarial a efectos de discutir un reajuste y actualización de nuestros salarios, cuyo poder adquisitivo se ha deteriorado en función del impacto de la creciente inflación.

19. Convocar al Plenario de Secretarios/as Generales para el próximo viernes 30 de septiembre en la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de analizar el estado de las negociaciones en torno al CCT y delinear la propuesta de la Federación sobre la Carrera Docente del sector.

20. Habiendo finalizado la votación de las mociones presentadas por Secretaría, dar por finalizado el Congreso y concurrir a la Movilización al Ministerio de Trabajo por Libertad y Democracia Sindical convocada por la CTA Nacional, exigiendo el fin de la intervención patronal. Por unanimidad.



POR UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO OBLIGATORIO, ÚNICO Y UNIVERSAL

Tras más de una década de reclamar la convocatoria a paritarias para la discusión de un Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), se empezaron a desarrollar las primeras reuniones de las representaciones gremiales con el Gobierno y el Consejo Interuniversitario Nacional.

¿Qué es un Convenio Colectivo de Trabajo?

Es un tipo peculiar de contrato celebrado entre un sindicato o grupo de sindicatos y uno o varios empleadores, o un sindicato o grupo de sindicatos y una organización o varias representativas de los empleadores.

Puede regular **todos los aspectos de la relación laboral** (salarios, jornada, descansos, vacaciones, licencias, condiciones de trabajo, capacitación profesional, régimen de despidos, definición de las categorías profesionales entre otras), así como determinar reglas para la relación entre los sindicatos y los empleadores (representantes en los lugares de trabajo, información y consulta, cartelera sindical, licencias y permisos para los dirigentes sindicales, etc.).

Las condiciones del convenio suelen considerarse como un mínimo. El Convenio particular (en cada Universidad) que pueda firmarse puede mejorarlas, pero no puede establecer condiciones más desfavorables para el trabajador en lo atinente a, licencias, condiciones de trabajo, capacitación profesional, régimen de despidos, definición de las categorías profesionales), así como determinar reglas para la relación entre los sindicatos y los empleadores (representantes en los lugares de trabajo, información y consulta, cartelera sindical, licencias y permisos para los dirigentes sindicales, etc.).

¿Convenio Colectivo de Trabajo o Estatuto Docente Universitario?

La diferencia no es terminológica sino de fondo. Se refiere a quiénes son los actores que determinan las condiciones de trabajo de un sector.

Aunque ambos regulan el trabajo, en el caso de **los Estatutos, pueden ser el gobernador, los diputados y los senadores los que unilateralmente -y sin una discusión con los trabajadores y sus organizaciones sindicales- los que fijan qué y cómo deben realizar sus tareas los docentes.** Resulta evidente entonces que no requiere tampoco del acuerdo de los trabajadores o sus representaciones sindicales.

El CCT, en cambio, es un tipo de contrato celebrado entre un sindicato o grupo de sindicatos y uno o varios empleadores. Es el resultado del o los acuerdos alcanzados entre las partes, y demanda de la aceptación explícita de ellas.

Por ello, en nuestro ordenamiento jurídico los convenios colectivos se asimilan en su tratamiento a normas jurídicas de aplicación general (leyes o reglamentos), **y no pueden ser derogados los derechos consagrados en él sin el acuerdo de ambas partes.** A esta conquista se la llama **ultra actividad** y significa que la empleadora debe seguir aplicando los derechos reglados por el Convenio aunque éste se encuentre vencido o “denunciado” por la patronal.



POR UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO OBLIGATORIO, ÚNICO Y UNIVERSAL



En síntesis, el CCT tiene aún más valor que una ley que puede ser derogada por otra o un decreto de necesidad y urgencia, sin acuerdo de los trabajadores –como es el caso del/los Estatuto/s-. Es por ello que luchamos por un CCT para los docentes.

¿Por qué los docentes universitarios necesitamos un Convenio Colectivo de Trabajo?

En principio la falta de un CCT constituye un incumplimiento de la legislación vigente. La Argentina ha incorporado a la Constitución Nacional los convenios 97, 98, 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que garantizan a todos los trabajadores de las administraciones públicas el derecho inalienable a que el Estado suscriba con ellos un **código de trabajo** donde queden inscriptos todos **los derechos y las garantías**, es decir, una Convención Colectiva de Trabajo.

Por otro lado, desde su conformación -con el regreso de la democracia- el movimiento docente universitario ha bregado por la suscripción de un único Convenio Colectivo de Trabajo a nivel nacional. Esta fue una de las banderas centrales en los grandes movimientos de 1987 y de 2005. Veamos algunos antecedentes que pueden dar cuenta del proceso sostenido hasta este momento:

- a- El primer borrador de Proyecto de CCT-CONADU (todavía unificada) se presenta en de octubre de 1993.

- b- El Congreso Extraordinario de CONADU (todavía unificada), del 1 y 2 de diciembre de 1995 aprueba “en general” el Proyecto de CCT-CONADU. Este fue el resultado del trabajo de una Comisión de Convenio Colectivo de Trabajo integrada con representantes de las Asociaciones de Base de CONADU (todavía unificada) que trabajó durante un año desde diciembre de 1994 bajo la coordinación de la Secretaría Técnica y de Relaciones Internacionales de la Federación.

- c- Actas de las negociaciones paritarias realizadas en 1996.

- d- Actas de las negociaciones paritarias realizadas en 1998.

- e- Actas acuerdo CIN-CONADU-SPU del 16/03/04 y 27/05/04 inscriptas en el Acta Paritaria del 23/06/04 sobre CCT resueltas por el Congreso de Noviembre de 2008.

- f- El Congreso Extraordinario de CONADU Histórica

del 28 y 29 de Noviembre de 2008 se constituye

frente el Ministerio de Trabajo de la Nación,

reclamando la convocatoria a la Comisión

Paritaria de Nivel General del sector

docente universitario, para abrir el

debate sobre CCT.



POR UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO OBLIGATORIO, ÚNICO Y UNIVERSAL

g- El 26 de Marzo de 2009 se realizan las Jornadas de discusión sobre CCT resueltas por el Congreso de Noviembre de 2008.

Desde el año 1995, el Proyecto de CCT ha sido motivo de debates en diferentes instancias generadas en el ámbito de la CONADU Histórica y si bien se fueron produciendo modificaciones a la versión original, vale la pena volver sobre los temas que incluye, toda vez que da cuenta de la cantidad de aspectos que involucra y la envergadura de ellas como marco regulador laboral para el conjunto de la docencia universitaria.

CATEGORÍAS, CARÁCTER Y FUNCIONES

DOCENTES: Categorías docentes; Carácter del personal docente; Dedicación del personal docente; Funciones del personal docente; Actividades exigibles al personal docente.

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE:

Retribución mensual. Composición; Asignación por cargo; Bonificación por antigüedad; Bonificación por función diferenciada (subrogancia); Bonificación por ubicación geográfica; Bonificación por riesgo laboral; Bonificación por actividad crítica asistencial; Bonificaciones extraordinarias.

CARRERA DOCENTE: Régimen básico de la carrera; Principios generales de la carrera.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE

TRABAJO: De las condiciones y medio ambiente de trabajo.

JERARQUIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA

LABOR DOCENTE: Jerarquización y funcionalidad de la labor docente.

CAPÍTULO VII - RECONOCIMIENTO GREMIAL:

Reconocimiento gremial.

LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS:

Generalidades; Licencia Anual Ordinaria; Licencias Especiales; Licencias Especiales; Licencias Extraordinarias (año sabático); Justificación de inasistencias; Franquicias.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

Indemnización

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO:

Prohibición de discriminación e igualdad de trato; Comisión asesora para garantizar igualdad de trato; Garantías eliminación discriminación contra la mujer; Erradicación de la violencia laboral.

En nuestra Federación se produjeron modificaciones al proyecto de 1995 –cuyos proyectos ya hemos difundido- hasta ahora, en relación al Capítulo V Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, y al Capítulo VIII Licencias, justificaciones y franquicias. También en relación en el punto referido a “interinos” que integra el Capítulo II Categorías, carácter y funciones del personal docente.

En el Congreso del 22 y 23 de Septiembre se acordó además, avanzar con mayor celeridad en la revisión y formulación de articulados alternativos en el resto de los temas y capítulos, organizando talleres en el que participen representantes de las Asociaciones de Base, con un cronograma específico e instancias de trabajo particulares. En este sentido se reafirmó la necesidad de priorizar –tanto en la elaboración de propuestas como en el ámbito de las negociaciones- los puntos referidos a Estabilidad



POR UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO OBLIGATORIO, ÚNICO Y UNIVERSAL



y Carrera Docente.

Las negociaciones paritarias

Hasta el momento, las negociaciones en el ámbito de las paritarias, por un Convenio Colectivo de Trabajo Único está “en veremos”. La patronal se niega a suscribir un único convenio y de aplicación obligatoria en todas las universidades –manifiesta en la Res. 748/10 del CIN- para los 150.000 docentes, investigadores y creadores universitarios cualquiera sea su cargo (profesor, auxiliar, maestra, etc.), carga horaria (simple, semiexclusiva, exclusiva), nivel (preuniversitario, pregrado, grado, posgrado), y actividad (docencia, investigación, extensión, creación, transferencia).

También han mostrado resistencia -luego de más de media docena de reuniones- a discutir el derecho a la estabilidad y a la carrera docente, antiguo y recurrente reclamo de la docencia.

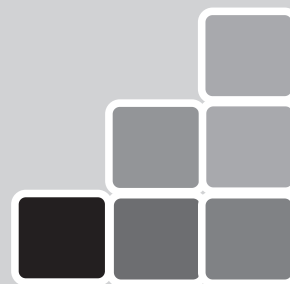
En suma el CIN intenta a lo largo de todo este tiempo bloquear la esencia de la negociación convencional, vaciándola de contenido e intentando dividir a los preuniversitarios de los universitarios, y también a aquellos docentes que dependan de rectores que acepten las cláusulas preacordadas de aquellos otros rectores y consejos superiores que se opongan a las mismas, entre otros artilugios. Se intenta reintroducir por medio de nuestro convenio la política menemista de fragmentación docente y de convenios “locales” en lugar de

nacionales –clara consecuencia del Decreto 1007/95 que regula nuestras paritarias y cuya derogación reclamamos con insistente reiteración-.

Sin embargo, las/os docentes universitarios sabemos que –al igual que ha ocurrido con otros sectores de trabajadores- las patronales no regalan nada, que todo aquello que se ha logrado es el resultado de la lucha por la conquista de nuestros derechos.

Nuevamente, son la convicción, la organización y las acciones que podamos sostener, las que posibilitarán arrancarle a la patronal lo que no está dispuesta a conceder. Es central para ello que nos involucremos decididamente en la conquista de un Convenio Colectivo de Trabajo que incluya nuestros reclamos y que se constituya en una herramienta para mejorar las condiciones de trabajo en las que desarrollamos las tareas de docencia, investigación y extensión.

**COMISIÓN DIRECTIVA
ADUNC CENTRAL**



**Propuesta elaborada por Comisión
CONVENIO COLECTIVO de TRABAJO en
Congreso CONADU H. - 22 Y 23
Sept. -**

**Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias-
Convenio Colectivo de Trabajo**

En el último Congreso de CONADUH se trabajó en comisión sobre el régimen de licencias, justificaciones y licencias. La metodología propuesta fue el trabajo grupal tomando como base de análisis la propuesta de CONADU Unificada de 1995 y por otro lado la del CIN. Se tomaron además, las observaciones realizadas por diferentes Asociaciones y en especial, un análisis realizado por el abogado de la ADIUNSA.

La comisión definió dos criterios básicos a considerar: Plantear propuestas que resulten más beneficiosas para las/os trabajadoras y reducir al máximo las posibilidades de intervención de las autoridades con la intención de evitar la arbitrariedad y discrecionalidad en la toma de decisiones respecto de las licencias. Otro criterio tomado por la comisión fue tomar los aportes y observaciones jurídicas realizadas por el letrado de la Asociación de Salta. El mismo detalla y argumenta en profundidad su oposición y/o modificación de muchos de los articulados propuestos originalmente por la patronal. Además, la comisión recomendó la inclusión de este letrado en consultas

permanente y en las discusiones paritarias.

Del análisis en profundidad de las propuestas se acordó un articulado que considere la igualdad de derechos entre los docentes denominados regulares y docentes interinos. Para el CCT y el presente articulado, el mismo abarca a todo el personal docente de las diversas categorías y modalidades comprendidas en el Nomenclador Docente Universitario y que se desempeñan en relación de dependencia en todos sus niveles, en cada una de las Universidades Nacionales y Provinciales, con sede en las Provincias y la Capital Federal de la República Argentina.

La comisión acordó modificaciones al articulado de Licencia anual ordinaria, licencias especiales y licencias extraordinarias – entre las que incluye Licencia por año sabático- además de los correspondientes a la justificación de inasistencias y franquicias.

**COMISIÓN DIRECTIVA
ADUNC CENTRAL**

Tras la realización de actos, marchas, radios abiertas, suelta de globos, entrega de petitorios y actividades en todo el país, finalizó la jornada nacional de movilización de la CTA frente a la sede central del Ministerio de Trabajo de la Nación con una marcha y una gran movilización que resonó en todo el país, de la cual los Congresales de ADUNC participamos.

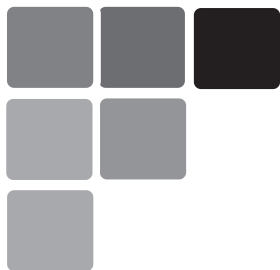
La jornada de lucha del 23 de septiembre en la ciudad de Buenos Aires comenzó al mediodía en el Congreso de la Nación cuando los jubilados soltaron más de mil globos, en alegoría a las mil marchas realizadas, con cartas para la presidenta de la Nación reclamando la urgente necesidad de contar con el 82% móvil. Los jubilados, acompañados por los médicos de Cicop, los trabajadores del Estado de toda la provincia de Buenos Aires, los compañeros de la Corriente Clasista y Combativa y organizaciones de la CTA marcharon a la Casa de la Provincia de Buenos Aires. Desde allí, los bombos, redoblantes, cánticos, banderas continuaron el camino hacia el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Allí, bajo el sol del mediodía, las nutridas columnas fueron confluyendo en el gran acto de cierre. Juan Carlos Alderete, dirigente de la CCC abrió el acto resaltando: “juntos les torcimos el brazo, hemos logrado 25 hectáreas. Así los compañeros de la Corriente Clasista y Combativa y de CTA tienen solucionado el tema de la vivienda y eso ha sido por una gran solidaridad en todo el país y lo hemos hecho juntos”. Ante la mirada atenta de todos los compañeros y compañeras, Alderete recalcó una de las tantas contradicciones del Gobierno Nacional: “este gobierno que deja libre a Menem sigue procesando a los luchadores populares, por eso estamos aquí antes de las elecciones porque después vendrá un ajuste muy grande para los trabajadores y para aquellos que no tienen trabajo. Estamos aquí para que este gobierno reconozca la personería gremial. Igualmente, con o sin personería vamos a seguir en las calles porque los trabajadores necesitan conducciones como esta CTA”, concluyó Alderete ante los acalorados aplausos.

Ante las puertas del Ministerio Nacional, el Secretario General de nuestra Central Pablo Micheli, arrancó su intervención diciendo: “Aunque este ministro no nos quiera escuchar del lado de adentro, nos va a escuchar del lado de afuera.(...) Lo importante es lo que dicen los compañeros y compañeras de todo el país y no lo que dice un gobierno o un ministro de Trabajo. Esos mismos jueces que dicen que nosotros no ganamos la conducción de la CTA son los mismos que dejan libre a un tipo que fue responsable del tráfico de armas y que hizo lo que hizo en este país; es la misma justicia que después somete a los trabajadores a no reconocerlos legítimamente. (...)”.

Micheli concluyó su conciso discurso con la fuerza que lo caracteriza: “Por esa razón no nos van a parar, porque tenemos claro nuestro objetivo, porque estamos enamorados de esta causa y porque tenemos seguridad de que tenemos la responsabilidad de construir esa central de 4 millones de afiliados, de conseguir los 100 mil delegados nuevos para que haya una Constituyente Social el año que viene en toda la Argentina diciendo que queremos una tierra liberada y una distribución justa de la riqueza, donde no haya un sólo pibe que tenga hambre. Fuerza compañeros y compañeras, a seguir construyendo más CTA”. La CTA, de esta manera, finalizaba su Movilización Nacional por la Libertad y la Democracia Sindical al Ministerio de Trabajo y a sus delegaciones en todo el país. Una vez más la CTA volvió a las calles.





AVISOS Y SERVICIOS de ADUNC

ASESORÍA LEGAL

Federico Egea - Abogado-
Asesoramiento legal de
Jubilaciones, problemas
laborales, etcétera.

HORARIO DE ATENCIÓN:
Viernes 17 HS. en
ADUNC CENTRAL

SERVICIO DE FOTOCOPIADORA

Fotocopias -
Scaneados-
Impresiones -
Anillados

NUEVOS HORARIOS DE ATENCIÓN:

Lunes a
Viernes
de 14 a 18
hs

SUBSIDIOS ANUAL PARA PARTICIPACION EN EVENTOS ACADEMICOS

Nuevo Monto:\$300

Para más Información Acercate a
las Oficinas de ADUNC CENTRAL

PANCARTA DE RADIO

El Micro Informativo de las y los
docentes de Universidad Nacional del
Comahue.

Todos los Martes y Jueves a las 7.25 hs./

Viernes 15.30hs. Sábados 16 hs.

Por RADIO UNIVERSIDAD CALF

FM 103.7

(Escuchanos on-line, en vivo
en www.fm1037online.com/player)

**ADUNC es una herramienta de
lucha para defender tus
derechos.**

¡ ¡ ¡ AFILIATE !!!

¿POR QUÉ AFILIARSE A ADUNC?

Porque es una herramienta colectiva que defiende tus derechos como trabajador/a Docente Universitario.

Porque es una organización de tipo reivindicativa en defensa y promoción de tus intereses sociales, económicos y profesionales.

Porque es una organización que pugna por mejores condiciones laborales y salariales.

Porque es un espacio que promueve la participación y el debate.

Porque te representa ante el Gobierno Nacional y de las Universidades.

Porque te brinda asesoramiento legal.

Porque lucha por una Universidad Pública- autónoma y co-gobernada- involucrada y comprometida con los sectores más vulnerados de nuestra sociedad.

Buenos Aires 1400- Neuquén Capital/ Teléfono: 4490300-Int. 258
www.adunc.org.ar/ e-mail: adunc_uncoma@yahoo.com.ar
Seguinos en Facebook y Twitter

